

284

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 SEP 2021

REF: 2017-00380

Se ordena requerir a la curadora *ad litem* designada María Evidalia Ortíz Caviedes, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele esta determinación de manera expedita.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 069
fijado hoy 03 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

